



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nº. 139 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica,* **04 MAR 2020**

**VISTO:** El Memorandum Nº 230-2020/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. Nº 1512666 y Reg. Exp. Nº 1155648; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 409/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 14 de noviembre del 2018, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 250-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 07 de marzo del 2019, se designó al Ing. Sergio Salazar Licares en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Agencia Agraria Churcampa de la Gerencia Sub Regional Churcampa, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 041-2019/GOB.REG.HVCA/PR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Gerencia Sub Regional de Churcampa, en particular de la Agencia Agraria Churcampa;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del Ing. **SERGIO SALAZAR LICARES** en el cargo de Director de Programa Sectorial I de la Agencia Agraria Churcampa de la Gerencia Sub Regional Churcampa, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional Nº 250-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 07 de marzo del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente resolución, en cargo





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 139

-2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 MAR 2020

de confianza de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, según se detalla a continuación

| ÓRGANO ESTRUCTURADO                   | PLAZA |                         |
|---------------------------------------|-------|-------------------------|
| CARGO CLASIFICADO                     | N°    | NOMBRES Y APELLIDOS     |
| <b>GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP</b> |       |                         |
| <b>Agencia Agraria Churcampa</b>      |       |                         |
| Director de Programa Sectorial I      | 76    | Ing. FUENTES MEZA, Yuri |

**ARTÍCULO 3°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 005 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Churcampa, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

**ARTÍCULO 4°.- PRECISAR** que el Ing. Sergio Salazar Licares, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica” aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a la Gerencia Sub Regional de Churcampa, Agencia Agraria Churcampa, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Mg. Dimas R. Aliaga Castro  
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/cgme